



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

11 DIC 2018

RES.H.Nº 1966/18

Exptes.No. 4952/16

**VISTO:**

La Resolución H.No. 1927/16 mediante la cual se otorga al alumna Camila Julieta MOLINA DEL CERRO, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-, la alumna mencionada presentó su informe final de beca;

Que la dirección de la beca, realizó la evaluación correspondiente, avalando la presentación efectuada;

Que corresponde en consecuencia proceder con la aprobación del informe final de beca;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el informe final de beca de investigación presentado por la alumna que a continuación se detalla:

1. Camila Julieta MOLINA DEL CERRO, DNI No.36.969.780. Tema: *“Las condiciones de accesibilidad a las nuevas tecnologías de la información y comunicación desde la perspectiva de las personas ciegas en la ciudad de Salta: el caso de la Asociación de Ciegos ORIENTAR”*. Dirección: Esp. Beatriz Vega. Escuela de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER que un ejemplar del informe de beca será destinado a la Hemeroteca de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE a la interesada, directora de beca, Escuela de Ciencias de la Comunicación, y CUEH.

mda

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNS



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNS